



PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, DE LA RESOLUCIÓN No. 0789 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REINTEGRO DE UNOS VALORES NO DEVENGADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el inciso 2 del artículo 69 y 73 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la dificultad de realizar la notificación personal del señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON, se procede a surtir la notificación a través de la publicación en la página WEB Institucional y en un lugar visible de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto

FUNDAMENTOS: La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, emitió la Resolución No. 0789 de fecha 28 de abril de 2021, por medio de la cual se ordena el reintegro de unos valores no devengados y la notificación personal al señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON.

La oficina de talento humano procedió a la realización de los tramites de notificación, enviando citación a la dirección reportada y radicada en la hoja de vida del funcionario, la cual según constancia de la oficina de correo certificado de la empresa "envía" fue entregada a su destinatario el día 30 de abril de 2021 hora 11:25 a.m y corrido el término legal y ante la no comparecencia del citado, se procedió a realizar la notificación por aviso mediante oficio No. 1433-212-2021 de fecha mayo 21 de 2021, siendo esta enviada a su destino por correo certificado a través de la empresa "envía".

La oficina de correo "envía" devuelve los documentos por causa a que "no se encontró nadie en la casa" y "no hay quien reciba".

En vista que no ha sido posible hasta el momento notificar al señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON, se procede a realizar la notificación, publicando en la página web Institucional y en un lugar visible de la Secretaría de Educación Municipal, el mencionado acto administrativo por un término de 5 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la ley 1437 de 2011 donde estipula "Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones."

En virtud de lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, notifica por este medio al señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON, el contenido de la Resolución No. 0789 de fecha 28 de abril de 2021, expedida por la Secretaria de Educación de Pasto, la cual en su parte Resolutiva reza:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON, identificado con C.C No. 12.967.356 Reintegrar la suma de doce millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos, (\$12.378.995) por valores no devengados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder el plazo de diez (10) días para que el señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON realice la devolución de la suma de doce millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos, (\$12.378.995) por valores no devengados.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON haciéndole conocer que contra este acto administrativo, procede el recurso de reposición el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación personal o por aviso.



ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

GLORIA JURADO ERAZO

Secretaria de Educación Municipal

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro o desfijación del aviso, se adjunta copia íntegra y autentica del Acto Administrativo y se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación (desfijación del aviso), ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, ubicada en la calle 18 No. 25 – 59 en horarios de oficina.

CONSTANCIA

Se notifica al señor JAIME ARTURO FIGUEROA RENDON, identificado con C.C No. 12.967.356, por medio de la publicación de la notificación, el contenido de la Resolución No. 0789 de fecha 28 de abril de 2021, expedida por la Secretaría de Educación de Pasto, mediante la cual se ordena el reintegro de unos dineros no devengados, en concordancia con el artículo 73 de la ley 1437 de 2011

Se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible al público de la Secretaría de Educación de Pasto, así como en la página Web <http://www.educacionpasto.gov.co>

Fecha de Fijación: 11 de junio de 2021

Hora 2:00 p.m

Fecha de desfijación: 21 de junio de 2021

Hora: 3:00 p.m

Jorge Moreno

JORGE OSWALDO MORENO

Técnico Administrativo
Oficina de Talento Humano